

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA



1er. semestre

San José, viernes 9 de junio de 1899

Número 131

## AVISO

DIRECCION  
—DE LA—  
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el **BOLETIN JUDICIAL** se envíe a la Imprenta, debe remitirse un **TIMBRE DE IO CENTAVOS**, á más de su correspondiente valor.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACION JUDICIAL

Denuncias.—Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

#### DENUNCIAS

Nº 747

Los señores don Juan José Ulloa Giralt y don Joaquín Giralt Ulloa, mayores de edad y de este vecindario, casado, médico, el primero, soltero, artesano el segundo, se presentaron ante esta autoridad denunciando como abandonada una veta de oro denominada Mina de los Pobres, en el Monte del Aguacate, jurisdicción de San Mateo, distrito segundo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, la cual tiene ochocientos metros de largo por tres de ancho, poco más ó menos, y los siguientes linderos: por el Norte, con terreno denominado El patio del Agua, perteneciente á la Compañía de la mina Monte del Aguacate; por el Sur y el Este, la carretera nacional; y por el Oeste, con la mina de los Castros, poseída últimamente por los señores don Francisco María y don Demetrio Iglesias. El último poseedor de la mina descrita fué don Carlos Giralt, y citada su sucesión así como los poseedores de la mina vecina, sin que hayan presentado reclamo alguno, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ordenanza de Minería, de 26 de junio de 1830, se fija el denuncia por el término de veinte días para que la persona que algún derecho tenga que reclamar contra el mismo, ocurra á legalizarlo ante esta misma autoridad.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 26 de mayo de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

3—3

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

Nº 748

Don Juan José Ulloa Giralt y don Joaquín Giralt Ulloa, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, casado y profesor en medicina el primero, soltero y artesano el se-

gundo, denunciaron ante esta autoridad, como abandonada, una mina de plata denominada La Trinidad, sita en la Concepción del Monte del Aguacate, jurisdicción de San Mateo, distrito segundo, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: por el Norte y Sur, con terrenos del Mineral; por el Este, quebrada de la Concepción y mina de los Pobres, denunciada por los mismos señores Ulloa y Giralt; y por el Oeste, yurro Hondo, en medio, con la mina de los Castros, poseída últimamente por los señores don Francisco María y don Demetrio Iglesias. El último poseedor de la mina descrita fué don Carlos Giralt, y citada su sucesión, así como los poseedores de las minas vecinas, no habiéndose presentado reclamo alguno, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ordenanza de Minería, de 26 de junio de 1830, se fija el denuncia por el término de veinte días, para que dentro del mismo la persona que tenga algún derecho que reclamar se presente á legalizarlo ante esta autoridad.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 26 de mayo de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

3—3

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

#### REMATES

Nº 730

A las doce del día veintiocho de este mes, remataré al mejor postor y en la puerta de esta oficina los dos derechos siguientes: uno de cien pesos, proporcional á ciento cincuenta pesos en que para su adjudicación se valoró un terreno de pastos, hoy cultivado de café; y otro de setenta y nueve pesos treinta y tres y medio centavos, proporcional á cuatrocientos pesos en que para su adjudicación se valoró una casa y solar, é inscritos respectivamente en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomosciento treinta y seis y doscientos cuarenta y uno, folios ciento sesenta y uno y trescientos once, fincas ocho mil setecientos ochenta y ocho y catorce mil novecientos cincuenta, asientos dos y dos. Valorados en trescientos pesos y ciento cincuenta pesos, respectivamente; pertenecen á la sucesión de José Venancio Sánchez Chavarría, y se venden á petición de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas.

Quienes quieran hacer postura, ocurran, que se les admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—2 de junio de 1899.

JUAN GARCÍA

FRANCO. BADILLA.—Srio. int. 3—3

Nº 751

A las 12 del día 28 del entrante junio, en la puerta exterior de esta oficina, se rematará en el mejor postor la finca nº 10,926, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, en el tomo 173, al folio 424, asiento 3º; que es una casa de habitación, situada en el centro de esta ciudad; pertenece á la señora Ignacia Rodríguez García y se vende libre de gravámenes en virtud de ejecución que le sigue el señor Pedro Hernández por deuda; está valorada la finca en ciento sesenta pesos.

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—26 de mayo de 1899.

J. ARTURO RAMÍREZ

JOSÉ M. AGUILAR.—Srio. 3—3

Nº 726

A las doce del día miércoles veintiocho del entrante mes se ha de rematar al mejor postor y en la puerta principal de mi despacho, la finca siguiente: la inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo doscientos cuarenta y uno, folio trescientos nueve, finca número catorce mil novecientos cuarenta y nueve, comprendida entre los siguientes linderos: Norte, propiedad de Toribia Gómez; Sur, ídem de Rafael Cortés; Este, calle pública en medio, con ídem de María Campos; y Oeste, ídem de Florencio Quesada. Dicha finca pertenece al Doctor don Policarpo Trejos Gutiérrez, y se vende en virtud de ejecución establecida por don José María Morales Salinas, contra él. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada; valorada en \$ 300-00.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 31 de mayo de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

CARLOS PACHECO.—Srio.

3—3

Nº 735

A las doce del día veinticuatro del corriente mes remataré en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca 17,805, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 197, folio 239, asiento 1, consistente en un patio enlosado, de beneficiar café, con sus anexos, como, son pilas, trilla y quebrador, y una casa de habitación, sita en la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Matías Zavaleta Pacheco y de José Gamboa Amador; Sur, ídem de Santiago Güell y Teresa Gamboa; Este, calle en medio, ídem de Manuel Jiménez y herederos de Eduarda Mora; y Oeste, calle en medio, ídem de la testamentaria de Eduarda Mora, José y Eufrasio Chinchilla y Toribia Gamboa; mide el terreno como 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, y la casa 16 metros 720 milímetros de largo por 5 metros 16 milímetros de ancho; y un corredor de Norte á Sur, en forma de media agua, 50 metros, 160 milímetros de largo por 2 metros 508 milímetros de ancho; no tiene gravamen. Pertenece á la sucesión del Presbítero Matías Zavaleta Pacheco, quien fué mayor de edad, célibe, sacerdote católico y vecino de la villa de Desamparados; y con la base de ocho mil pesos por que fué estimada, se vende en ejecución que le sigue el Banco Anglo Costarricense, representado por don Percy Grove Harrison y de este vecindario, en cobro de pesos.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—2 de junio de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO.—Srio. 3—3

N.º 756

A las 12 m. del miércoles 16 del corriente, remataré los bienes siguientes: 1.º Las existencias del establecimiento de botica denominado *Farmacia Central*, consistente en medicinas, drogas, etc., valoradas en \$ 12,088-50; y el mueblaje en \$ 2,550-00.—2.º Las existencias del establecimiento de comercio en San Mateo, que forman vinatería, pulpería, tienda y botica, valoradas en \$ 11,242-84 y el mueblaje en \$ 1,000-00.—3.º Un billar completo, en esta ciudad, valorado en \$ 400-00.—4.º Una estantería de pulpería con otros muebles, también en esta ciudad, valorados en \$ 450-00.—5.º Los semovientes del concursado, que están en San Mateo, valorados en \$ 1,893-00. El inventario detallado y precio de cada cosa, se encuentran en este Juzgado, á la orden de quien tenga interés.—Los bienes pertenecen á Jesús Valverde Soto, y se venden en la respectiva quiebra.—A las 12 m. del 27 del mes de junio corriente, se rematarán los bienes siguientes: 1.º La finca número 13,070, del folio 519, tomo 487, Partido de San José, del Registro de la Propiedad, asiento 5, que es solar sito en el Rincón de Cubillos de San José, en el que tiene el citado Valverde un derecho de \$ 15-91, proporcional á \$ 2,000-00 en que se valoró la finca. Linda ésta: Norte, solar de Damiana Soto; Sur, calle del Rincón de Cubillos en medio, de Manuela Ramírez; Este, ídem de Damiana Soto; y Oeste, de Gregoria Soto de Valverde.—La finca toda mide, según el Registro, 539 varas cuadradas 44 centésimos, equivalentes á 3 áreas, 77 centiáreas, 4 decímetros, 94 centímetros y 40 milímetros cuadrados, próximamente.—2.º L. número 24,747, asiento 6, tomo 468, folio 23 del Registro citado, Partido de Alajuela, que es terreno cultivado de café y árboles frutales, con una casa de habitación en él ubicada, compuesta de sala, cuarto y cocina, sitos en el distrito y cantón primeros de Alajuela. Lindante: Norte, propiedad de Joaquín Saborío, Josefa Jiménez y Mercedes Aguilar; Sur, ídem de la testamentaria de Josefa Cortés y José García; Este, ídem de Josefa Cortés; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Mercedes Soto y José María Pereira.—Mide el terreno 21 metros 736 milímetros largo por 41.800 metros ancho; la sala 11.704 metros por igual ancho; un cuarto 12.504 metros por 3.344 metros ancho; y la cocina 8.360 largo por 3.344 ancho. Valorada en \$ 600-00.—3.º La número 19,783 inscrita al tomo 325, folio 518, asiento 4, Partido de Alajuela, que es terreno hoy cultivado de café y pastos, sito en el barrio del Maderal de San Mateo, cantón 4.º de Alajuela. Linda: Norte y Sur, calle pública en medio, en parte y en parte sin ella, propiedad de José María González Montoya; Este, propiedad del mismo González Montoya, calle pública en medio en parte; y Oeste, propiedad del mismo González Montoya.—Mide 3 hectáreas, 49 áreas, 80 decímetros cuadrados. Valorada en mil pesos.—4.º Casa de habitación, compuesta de cuatro cuartos, construcción de madera de cuadro, teja de barro, ubicada en el terreno de la carretera nacional, calle principal de la villa de San Mateo. No inscrita. Valorada en \$ 350-00. El derecho en la finca dicha en primer lugar, está valorado en \$ 86-00. Gravámenes: existe en el Registro de la Propiedad é Hipotecas, sin inscribir, por defectuoso, el documento número 311 del tomo 65 del Diario, por el cual se hipoteca al Tesoro Público por \$ 500 00 la segunda finca; y por \$ 775-46 la tercera, y todas proporcionalmente por intereses y costas; se venden libres de gravámenes, con el 25 o/o menos de su avalúo, por ser segundo remate.—Pertenecen al señor Valverde citado, en cuyo concurso se venden.

Juzgado primero Civil en 1.ª instancia de la provincia de San José, 2 de junio de 1899.

LUIS DÁVILA

3—3 JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

N.º 762

A las doce del día veinte del corriente mes, en la puerta de esta Alcaldía, en el mejor postor, se rematarán los bienes siguientes: un carretillo en buen estado, valorado en cincuenta y un pesos, y un buey overo, piletas, de regular tamaño, en sesenta y ocho pesos.—Estos bienes pertenecen á Custodio Salas González y se venden para pagar cantidad de pesos, costas é intereses, según ejecución establecida por don Abraham Rodríguez Bolaños, como apoderado de Francisco Barquero Zamora contra bienes del expresado Salas González.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía de Santo Domingo, 6 de junio de 1899.

FRANCO. DE P.º CAMPOS

3—2 : ANDRÉS BRENES V.,—Srio.

N.º 773

A la una de la tarde del veintiocho de este mes, se rematará, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, folio 118, tomo 484, finca número 20,115, que se describe así: casa de habitación dividida en dos piezas, una que sirve de cocina y la otra de sala, con un corredor al frente, con el terreno en que está ubicada, cultivado de café y potrero, situados en El Rincero, barrio de San Miguel de Santo Domingo, distrito y cantón terceros de la provincia de Heredia; linderos: Norte, calle privada en medio, propiedad de David León, Sur, río Virilla en medio, ídem de Juan Quirós; Este, lote de la finca general, adjudicada á Rosa Primitiva y Celia Teodora Zúñiga León; y Oeste, ídem de Tranquilino Bolaños; mide el terreno dos hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta y tres centiáreas, noventa y seis decímetros y cinco centímetros cuadrados; y la casa diez metros treinta y dos milímetros de largo, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de ancho. Según el asiento citado, la finca descrita pertenece al señor Manuel León Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santo Domingo, y aparece con los siguientes gravámenes: el señor Manuel León Rodríguez la adquirió por adjudicación, como heredero del señor Guadalupe León Alvarado; y del mismo citado asiento uno consta, que según el testamento del citado causante, el haber adjudicado al referido heredero Manuel, lo administrará por el término de diez años el señor Melitón León Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo vecindario, entregándole anualmente el producto neto de los bienes correspondientes á aquél. Según el asiento 22,843, folio 152, tomo 30 de la Sección de Hipotecas, la finca descrita está hipotecada por el expresado señor Manuel León Rodríguez á favor de la señora Teresa Rucavado Bonilla viuda de Jiménez, respondiendo por la suma de \$ 2,000-00, intereses y demás responsabilidades pecuniarias; según el asiento 24,369, folio 21, tomo 33 de la Sección de Hipotecas, la enunciada finca está hipotecada en segunda hipoteca por el mismo señor Manuel León Rodríguez, á favor del señor Clodomiro Salas Fonseca, respondiendo por \$ 479-00, intereses y demás responsabilidades pecuniarias. Se remata en ejecución hipotecaria establecida por la señora Teresa Rucavado viuda de Jiménez contra el señor Manuel León Rodríguez; vale \$ 2,000-00, que servirán de base para el remate. El rematario recibirá la finca libre de gravámenes hipotecarios.

Juzgado 1.º Civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—7 de junio de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.,—Prosrío. 3—1

## TITULOS SUPLETORIOS

N.º 768

Juan Montero Obando, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, pide título supletorio de un potrero situado en el distrito cuarto de este cantón, constante de una hectárea, cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas y lindante: Norte y Este, propiedad de Victoria Obando; Sur ídem de Mariano Montero; y Oeste, ídem de Mariana Araya y Jesús Jara. Vale ciento cincuenta pesos, libre de gravámenes y adquirido por compra á Mariano Montero. Cito con treinta días de término á los interesados en el inmueble descrito.

Alcaldía 1.ª de Cartago, 5 de junio de 1899.

CÉLIMO OBANDO

F. MENESES LUIS ROBLES  
3—1

N.º 769

Á quienes interese se hace saber que doña Lucía Ortiz y Ortiz de Fernández Ferraz, mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, ha promovido información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: potrero situado en el paraje llamado *El Plantón*, distrito cuarto del cantón 1.º de esta provincia, la cual mide ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesentisiete centiáreas y cinco deci-

metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de propiedad de la solicitante y de Rafael Coto; Sur, ídem de Rafael Coto, José María Poveda y José María Ulloa; Este, ídem de Rafael Coto; y Oeste, ídem de Andrés y Martín Vega. Hubo este terreno por compra á los señores Nicolás Loaiza, Anselmo Solano y Ramón Solano; lo ha poseído por cuatro años y sus vendedores lo poseyeron por más de seis años, todos á nombre propio, á título de dominio, quieta, pública y continuadamente. Vale esta finca dos mil cuatrocientos pesos. Las personas que tuvieren derecho alguno al inmueble referido, deben legalizarlo dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª instancia de la provincia de Cartago.—5 de junio de 1899.

MATÍAS TREJOS

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

3-v-1

N.º 761

El señor Jesús Zúñiga Monge, mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á este despacho en su carácter de albacea testamentario de la mortuoria de su esposa Gabriela Valverde Calderón, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y del mismo vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre y en nombre de la causante, la finca siguiente: terreno cultivado de café, constante como de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Leopoldo Retana; Sur, calle de entrada en medio, propiedad de Lucas Ulloa; Este, calle de entrada en medio, ídem de Leopoldo Retana; y al Oeste, calle en medio, ídem de Luis Zúñiga. En cuyo terreno existe una casa de habitación, que mide como ocho metros de frente como por tres metros de fondo y fué valorada esta finca en la respectiva mortuoria, el terreno en la suma de ciento cuarenta pesos y los materiales de la casa en sesenta pesos; y fué adquirido el terreno por el solicitante como herencia de su finado padre Eusebio Zúñiga, y la casa por haberla construido á sus expensas durante la sociedad conyugal con su citada esposa; situada dicha finca en esta villa de Aserrí, cantón no numerado aún de la provincia de San José; no tiene gravamen ni carga real alguna y la han poseído por más de diez años sin interrupción alguna.

Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho se presente en este despacho á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Aserrí.—6 de junio de 1899.

APOLINAR MONGE

JOSÉ J. ULLOA JOAQUÍN HERRERA  
3-v-2

N.º 763

El señor Agapito Ocampo, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presentó á este despacho solicitando información supletoria para inscribir en su nombre en el Registro Público la finca que dice haber poseído por más de diez años, pacíficamente y sin interrupción ninguna, la que describe así: terreno sembrado de café, situado en el barrio de Santa Rosa de esta villa de Santo Domingo, distrito quinto, cantón tercero de esta provincia de Heredia. Lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Francisca Barquero; Sur, ídem de Domingo Ocampo; Este, ídem de Sebastián Zamora; y Oeste, ídem del petente en parte y en parte Nicolás Chacón. Mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados. Vale doscientos pesos; la hubo por compra á su señora madre Liboria Ocampo.—Quien tenga derecho á oponerse á esta información, verifíquelo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Santo Domingo, á seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

FRANCO. DE P.º CAMPOS

3—2 ANDRÉS BRENES V.,—Srio.

N.º 766

A quienes interese se hace saber que ante esta autoridad se ha presentado la señora María Francisca Blanco, de único apellido, mayor de edad, casada, oficios domésticos y de este vecindario, como albacea de la sucesión de su finada madre María Blanco, de único apellido, que fué de cincuenta años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, según consta de la certificación que presenta, solicitando título supletorio de la finca que poseyó dicha

finada, señora María Blanco, por más de doce años, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libre de gravámenes, y se describe así: casa de habitación, con paredes de bahareque, cubierta de teja, de seis metros trece centímetros de frente, por cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo, con un corredor del mismo largo de la casa y dos metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, con una cocina de la misma construcción de la casa, de cuatro metros de largo, por dos metros ochenta centímetros de fondo; ubicado todo en un solar de veinticuatro metros de frente por veintiocho metros veinte centímetros de fondo; lindando la casa, cocina y solar descritos: al Norte, con solar y casa de Santiago Alcócer; Sur, con solar y casa de don Salvador Santos; Este, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Ignacia Cascante; y Oeste, con solar de don Salvador Santos. El solar lo hubo por herencia de su finada madre Calixta Blanco y la casa y cocina las construyó con sus propios recursos. Todo vale quinientos pesos y está situado en la ciudad de Liberia, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste.

Quienes tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito, se presenten a legalizarlos dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado Civil y del Crimen.—Provincia de Guanacaste.—Liberia, 27 de mayo de 1899.

ANTONIO GARNIER

EDUARDO SALAZAR,—Srio.

3—1

Nº 765

José Avila Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Antonio de este cantón, se presentó a este Juzgado solicitando información posesoria de un terreno de potrero, caña de azúcar y agricultura, de superficie parte plana y parte quebrada, de figura irregular, comprensivo de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, poco más ó menos. Linda: al Norte, terreno de Isidro Fernández; Sur, calle pública en medio, terreno de Maximino Soto, Pedro Venegas, Ramón y María Araya, herederos de Juana Antonia Aguilar y Juan Arrieta; Este, terreno de Eulogio Arrieta; y Oeste, terreno de Josefa Aguilar y Filomena Araya. Lo hubo por donación que le hizo su tía Telésfora Cordero, y vale próximamente quinientos pesos. Está situado en San Antonio, barrio de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta ciudad.

Quien tenga derecho a oponerse a esta solicitud, que lo verifique dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 3 de junio de 1899.

V. GUARDIA O.

RAMÓN LOMBARDO,—Srio.

3—1

Nº 770

Ante mí se ha presentado la señora Joaquina Lobo Bolaños, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información posesoria de un terreno y casa, cultivado de café el terreno, sito en esta ciudad, en la tercera manzana al Suroeste del Parque Central, lindante: Norte, propiedad del señor Trinidad Picado, hoy de Alvaro Sancho; Sur, propiedad de Soledad Lobo; por el Este, calle del ferrocarril en medio, con propiedad de don Luis Porras; y por el Oeste, con ídem de la sucesión de Julián Vargas; mide cinco metros ochenta y dos milímetros de frente por cuarenta y dos metros ochocientos milímetros de fondo, en el cual hay una casa de cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de fondo, todo poco más ó menos. Adquirida esta finca por herencia de su finada madre señora Inocenta Bolaños, y vale aproximadamente doscientos cincuenta pesos, no tiene gravamen ninguno. La persona que tenga derecho en la finca descrita, preséntese a legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 30 de mayo de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—1

CITACIONES

Nº 754

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Francisco Jara y Jacoba Solís Abarea, a una

junta que se verificará en este despacho a las nueve de la mañana del día quince del corriente mes, con el objeto de que conozcan de las objeciones hechas a la cuenta partición.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—5 de junio de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio. 2—2

Nº 760

A los menores Isidro, Cruz y Epifanio Chacón Mora, cuyo paradero se ignora, se hace saber que en juicio de sucesión de Gertrudis Mora, de único apellido, se halla el proveído que dice: "Juzgado primero Civil. San José a la una de la tarde del seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve. Previénese a los menores Isidro, Cruz y Epifanio Chacón Mora, que dentro del término de cinco días se presenten en este despacho a designar representante legal; citaseles por medio del *Boletín Judicial*, como está ordenado.—Luis Dávila.—Juan J. Quirós,—Srio."

Es conforme.

Juzgado primero Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 6 de junio de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

2—2

Nº 774

Se convoca a todos los acreedores del concurso de doña Albertina Tourny Melón a una junta que se verificará a las dos de la tarde del veintiuno del corriente en este Juzgado para que se nombre curadores definitivo y suplente.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de junio de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.,—Prosrío.

2—1

Nº 772

Al señor don Ismael Caicedo Quintero hago saber que en el legajo de pruebas de la actora, en el juicio ordinario de divorcio que contra él tiene establecido la señora Felisa Pimienta, se encuentra el auto que en su parte conducente dice así: "Juzgado segundo Civil. San José, a la una de la tarde del seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve. Cítese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Judicial*, y por segunda vez, al señor don Ismael Caicedo para que se presente en este despacho a absolver las posiciones que se le tienen pedidas, el día veintitrés del que cursa, a las dos y media de la tarde, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica, por ser segunda citación.—M. J. Fernández.—Ardilión Castro,—Srio."

Es conforme.

Juzgado segundo en 1ª instancia de la provincia de San José, 7 de junio de 1899.

JOSÉ CASTELLÓN

2—1

Nº 766

Con tres meses de término, cito y emplazo a todos los interesados en el juicio de sucesión de Ponciano Hernández, único apellido, que fué mayor, casado, agricultor, de este domicilio, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará a quien corresponda.

El albacea testamentario Francisco Navarro Fuentes, de iguales calidades y vecindario, aceptó el cargo a la una de la tarde del ocho de mayo último.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago, 6 de junio de 1899.

CÉLIMO OBANDO

JUAN J. SANCHO

PANT. PEREIRA

Nº 771

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de David Granados, que fué vecino de Limón, a una junta que tendrá lugar el día veinte de junio en curso con objeto de elegir albacea propietario y suplente y que conozcan del inventario y avalúo practi-

ticado, así como de las reclamaciones que hay pendientes contra la sucesión.

Juzgado Civil y del Crimen de la comarca de Limón, a 1º de junio de 1899.

RODRIG. PORTUONDO

ULADISLAO G. CONDE

A. RAMÍREZ A.

3—1

Nº 757

Se convoca a los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de la señora María Soledad Araya Solano, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, a una junta que se verificará en este despacho a la una de la tarde del día diecinueve del entrante mes de junio, para que digan acerca de la solicitud del albacea para vender una finca de la sucesión y facilitar su distribución en dinero, y nombren albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—24 de mayo de 1899.

CÉLIMO OBANDO

JUAN J. SANCHO

PANT. PEREIRA

3—3

Antonio Garnier Bustos, Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste, al señor Ricardo Noguera,

Hace saber que debe presentarse en este despacho a declarar en causa criminal seguida contra Rosendo Torres por el crimen de homicidio en la persona de Pedro Silva, dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del primer edicto.

Juzgado Civil y del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 31 de mayo de 1899.

ANTONIO GARNIER

ED. SALAZAR,—Srio.

Requiero a los señores Francisco Monge y Elisio Durán, vecinos de San Ramón y procesados por lesiones menos graves, para que dentro de nueve días se presenten a la cárcel de esta villa ó a esta oficina para recibirles declaración indagatoria, y encarezco a las autoridades de la República la captura de dichos indiciados.

Alcaldía única de Grecia.—11 de mayo de 1899.

JUAN VEGA L.

EMILIO SERRANO,—Srio.

Cítase y emplázase al indiciado Felipe Medrano para que comparezca a este Juzgado a los nueve días después de publicado el presente, con el objeto de recibirle su declaración indagatoria en la causa que por el delito de lesiones graves en perjuicio de Justo Briceño se le instruye.

Juzgado del Crimen de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 25 de mayo de 1899.

ANTONIO GARNIER

D. A. ENRÍQUEZ

A. CAÑAS R.

Luis Castaing Alfaro, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Bastos Loria, contra quien he proveído con esta fecha el auto que a la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado vigente, declárase haber lugar a formación de causa contra Juan Bastos Loria, por el simple delito de amenazas de atentado proferidas a Florentino Ramírez. Redúzcasele a prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente a las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.—Dado en Alajuela a 3 de junio de 1899.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.

## Lista de reos ausentes procesados en el Juzgado del Crimen de San José

NOMBRE DEL REO	NOMBRE DEL OFENDIDO	VECINDARIO DEL REO	DELITO	FECHA EN QUE SE COMETIÓ
Agüero Leandro	Gerardo Fallas Amador	Aserri	Lesiones	14 de diciembre de 1894
Alvarado Emilio	Estanislao Beltetón	San José	Abigeato	9 de julio de 1895
Agüero Barrantes Pedro	Trinidad Montero	Id.	Estafa	3 de mayo de 1896
Alvarado Pablo	Jesús Cayetano Carranza	El General (Tarrazú)	Homicidio	19 de agosto de 1894
Arias Manuel	Dolores Rojas	San José	Robo	20 de agosto de 1894
Arias Francisca	Isabel G. de Biolley	San Juan de San José	Hurto	27 de noviembre de 1895
Almendares Saballos Rafael	José Braulio Zamora	Nicaragua	Id.	12 de marzo de 1898
Alvarado Procopio	Jeremías González	San Vicente de San José	Homicidio	27 de octubre de 1897
	Elías Solís	Id.	Lesiones	27 de octubre de 1897
Aguzoli Pedro	Ernesta de Scaglietti	Italia	Falsificación	agosto de 1892
Acaña Carlos	Tobías Ureña	San José	Homicidio	28 de setiembre de 1897
Brenes Moncada Aureliano	Hacienda Pública	Nicaragua	Robo	3 de enero de 1893
Blanco Herrera Jesús	Napoleón Chinchilla	San Pedro de Alajuela	Estafa	6 de febrero de 1893
Barrantes Vargas Enrique	Ricardo Bejarano	San Gabriel de San José	Hurto	13 de julio de 1898
Bejarano Bartolo	Roberto Brón	San José	Lesiones	30 de octubre de 1895
Cervantes Jerónimo	Mercedes Jiménez de Röver	San José	Hurto	17 de junio de 1893
Castro Sabino	Jesús Carmona Cascante	Santa Ana	Lesiones	5 de noviembre de 1894
Cofias Vicente	Luis Hipólito Jean	San José	Estafa	21 de abril de 1894
Cerdas Mannel	Miguel Muñoz	Ignorase	Abigeato	19 de julio de 1892
Chaves Eulogio ó Eufrasio	Beltrán Murillo	San José	Hurto	10 de abril de 1893
Cambel Tomás (negro)	José Chavarría Mora	Id.	Id.	9 de octubre de 1896
Chavarría Filadelfo y Norberto Araya	Tomás Valverde	Santo Domingo y San Jerónimo	Id.	19 de diciembre de 1898
Chinchilla José	Juan Gómez	San José	Lesiones	29 de noviembre de 1892
Cisneros Ezequiel	Custodio Hernández	Id.	Hurto	28 de mayo de 1895
Durán Ramón	Nicasio Cubillo	Santo Domingo (Heredia)	Abigeato	14 de agosto de 1893
Díaz Fernando	Manuel Segura	Puriscal	Lesiones	21 de agosto de 1894
Durán Vega Julio	Francisco Peralta	Aserri ó Alajuela	Abigeato	10 de noviembre de 1893
Duarte Ramírez José	Vicente Calderón	Heredia	Lesiones	8 de mayo de 1893
Delgado Jesús	Vicente Durán	San José	Amenazas	13 de enero de 1898
Flores Hernández Jenaro	Aurelia Sánchez Ortega	Puriscal	Lesiones	11 de octubre de 1895
Fallas Cisneros Manuel	Gabriel Zúñiga Solano	Aserri	Id.	17 de julio de 1895
Flores Villalobos Domingo	Beltrán Murillo	San José	Abigeato	9 de julio de 1894
Flores José (salvadoreño)	Lic. Ramón Loria Vega	Id.	Robo	febrero de 1899
García Daniel	Ramón Cerdas	San José	Estafa	9 de junio de 1893
Guevara Custodio (a) Pescozón	José Mora	Id.	Id.	4 de mayo de 1896
González Carlos	Gonzalo Matamoros	Alajuela	Hurto	8 de enero de 1894
Godines Juana	Laura Aguirre	San José	Lesiones	3 de enero de 1893
García Espinosa Rafael	Horacio Lutschauing	Id.	Hurto de café	20 de mayo de 1892
González Demetrio	Santos Rojas	Id.	Abigeato	27 de marzo de 1893
Guzmán David	Santiago Aguilera	Pacaca	Lesiones	26 de julio de 1897
Gómez Joaquín	José León Badilla	Alajuelita	Amenazas	25 de marzo de 1898
Hernández Andrés	Felipe Hernández	Heredia	Lesiones	4 de enero de 1897
Herrera José M <sup>a</sup>	Miguel Díaz	Zarcelo de Alajuela	Abigeato	11 de julio de 1894
Herrera Teodoro	José Barrantes	Nicaragua	Lesiones	17 de abril de 1897
Hernández Santiago	Juan Ramón Chavarría	Pacaca	Id.	27 de junio de 1898
Hernández Antonio (a) Chileno	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1898
Jiménez Manuel	Ciriaco de J. Valverde	San José	Lesiones	6 de marzo de 1893
Kabsch Maximiliano	Trinidad González	San José	Estafa	5 de diciembre de 1892
López Fernández Agapito	Carlos Díaz y compañeros	Desamparados	Falsificación doc. públicos	30 de julio de 1894
Loaiza Juan	Manuel Loaiza	Pacaca	Amenazas de atentado	3 de setiembre de 1894
Linch José Lorenzo (negro)	La casa Alfaro y C <sup>a</sup>	San José	Robo	7 de febrero de 1896
Mora Rafael	Jacinto Rojas	Alajuelita	Hurto	9 de mayo de 1892
Moriza Rocha Jeremías	Pánsito Cortés Alvarez	Guatemala	Estafa	5 de junio de 1894
Madrigal José M <sup>a</sup>	Octavio Béeche	Ignorase	Id.	2 de diciembre de 1893
Morales Florencio	José María Araya	Nicaragua	Homicidio	11 de diciembre de 1897
Moreno Mercedes (mujer)	Elena Valverde	San José	Hurto	11 de setiembre de 1893
Mora Rafael	Rafael Padilla	Desamparados	Lesiones	10 de febrero de 1896
Monge Quirós Francisco	Frutos Mata	Pacaca	Homicidio	19 de diciembre de 1895
Mora José María (a) Trava	Pedro Peña	Heredia	Abigeato	29 de enero de 1898
Miranda Marcos	Gregorio Vásquez	San Rafael (Desamparados)	Homicidio	9 de diciembre de 1890
Martin Carranza Alfredo	Lic. Jesús Marcelino Pacheco	San José	Id.	19 de enero de 1899
Núñez Torcuato	Isaac Julio	San José	Hurto	31 de octubre de 1896
Prince José Williams (negro)	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1899
Porras José María	Ezequiel Tenorio	Pacaca	Lesiones	8 de diciembre de 1894
Pérez Francisco	Mariano Quintanilla	San José	Id.	28 de noviembre 1892
Palma Rojas Ricardo ó Abraham Simons	Henry Basanjón	San Francisco (California)	Hurto	21 de febrero de 1896
Pérez Santos	Juan Cubillo	Las Pavas	Abigeato	21 de setiembre de 1896
Pérez Arias Ramón	Melchor Vargas Arrieta	Mojón	Id.	13 de junio de 1892
Portuguez Arias José	Alberto González y compañero	Id.	Lesiones	20 de enero de 1893
Pérez Miguel	Vicente Hernández	Aserri	Id.	29 de noviembre de 1892
Quesada Rétana Paulino	Apolonio Monge	Alajuelita	Homicidio	20 de enero de 1893
Rodríguez José	Juan Vargas	Tarrazú	Lesiones	20 de octubre de 1895
Rodríguez Vicente	Francisco Rojas	San Vicente	Id.	12 de julio de 1896
Ricardo Santiago	Samuel Barato	San José	Hurto	24 de abril de 1894
Solano Campos Rafael	José Solano Barahona	San José	Robo	5 de febrero de 1896
Silva Moreira Francisco y Guadalupe Martínez	Los mismos	Puriscal	Lesiones reciprocas	10 de enero de 1896
Solano Chinchilla Juan	Juan de Dios Piedra	Paraíso (Cartago)	Hurto	20 de julio de 1895
Sáenz Tobías	Policarpo Ségura	Aserri	Homicidio	27 de febrero de 1881
Son Long Rubén (francés)		Pacaca	Bestialidad	3 de junio de 1898
Sánchez Antonio	Antonio Qusiró	Puriscal	Lesiones	4 de octubre de 1897
Torres Pedro	David Calvo Fallas	San Sebastián	Abigeato	18 de noviembre de 1895
Trejos Quesada Donato	Rafael Casasola	San José	Hurto	8 de enero de 1896
Toro Uribe Francisco		Colombia	Bestialidad	11 de enero de 1892
Ureña Rivera Lisímaco	Andrés Sánchez Díaz	Goicoechea	Abigeato	5 de octubre de 1891
Umaña Victor	Lic. Ramón Loria Vega	San José	Robo	febrero de 1899
Vargas Monge José	Rafaela Pérez	Puriscal	Lesiones	30 de noviembre de 1896
Venegas Nicanor	José Campos	Tarrazú	Id.	5 de julio de 1895
Villalta Francisco	Dorotea Vilis	San José	Estafa	23 de octubre de 1895
Varela Quirós Carlos	Enriqueta Conejo	Id.	Estupro	26 de octubre de 1892
Williams Tomás	E. A. Savage	Extranjero	Hurto	8 de julio de 1892
Zamora Juan Rafael	Rafael Zamora Garita	San José	Hurto	27 de julio de 1893
Zamora Eugenio	Eliseo Morales	Pacaca	Abigeato	8 de octubre de 1898

Las autoridades de la República se servirán expedir órdenes para la captura de los reos dichos que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.

Juzgado del Crimen.—San José, 11 de abril de 1899.

JUAN FRANCO. ROJAS

JUAN F. PICADO,—Srio.